



OFICINA DE LA PROCURADORA



Ciudad de México, a 26 de julio de 2021 PAOT-05-300/100- 063 -2021

Dip. Ana Patricia Báez Guerrero Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente:

Me refiero al oficio MDSPOTA/CSP/3102/2021, mediante el cual hace del conocimiento de esta Procuraduría, la emisión del Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

"Primero.- Se exhorta a la Alcaldía Benito Juárez y a las autoridades auxiliares, a que en el ámbito de sus competencias disponga lo necesario para dar seguimiento y apoyo a las y los vecinos de la colonia Álamos que han presentado quejas y pedido apoyo para solucionar este problema en el número de Atención Ciudadana dispuesto para esto, pidiendo acudir a la calle de Galicia número 230 entre las calles de Xola y Toledo

Segundo...

Tercero.- Se exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, a la Alcaldía Benito Juárez y las autoridades auxiliares, a que, de acuerdo a su competencia, realicen visitas de inspección a las fuentes emisoras de ruido denuncias (sic) por los habitantes de la colonia Álamos y de medición en los predios colindantes.

Cuarto.- Se exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la **Procuraduría Ambiental** y del Ordenamiento Territorial, a la Alcaldía Benito Juárez y a las autoridades auxiliares, apliquen la sanción que corresponda a los infractores."

Énfasis añadido.

Sobre el particular, a continuación me permito informar lo siguiente:

De la revisión de los archivos de esta Procuraduría, no se identificaron expedientes relacionados con el predio objeto del punto de acuerdo. Sin embargo, en apego a lo dispuesto en los artículos 5º fracciones IV y XII, 10 fracciones I y XV, 18, 23, fracciones I y III, y 23 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México vigente; y 1º y 83 de su Reglamento, se consideró la procedencia de emitir un Acuerdo de Inicio de Investigación de Oficio de fecha 1 de julio del año en curso, al cual le recayó el número de expediente PAOT-2021-IO-054-SPA, lo anterior, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental por el ruido que se genera en el inmueble ubicado en calle Galicia número 230, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.



## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMEINTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICINA DE LA PROCLIRADORA

Adicionalmente le comunico, que la investigación referida está a cargo de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales de esta Procuraduría, por lo que el avance y estatus de la misma, podrá ser consultado en nuestra página oficial en la siguiente dirección electrónica:

http://www.paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php

No omito expresarle que, en caso de requerir información adicional, esta Procuraduría se encuentra en la mejor disposición de brindarla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E LA PROCURADORA

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL

C.c.e.p.- Biol. Edda V. Fernández Luiselli.- Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animale. - Para su conocimiento.

MAEL/JARČ/IMAH/JLAH

Medellin 102, piso 3, colonia Roma Sun

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS